

**ACTUALIZA NORMATIVA SOBRE METAS DE COBERTURA DEL EXAMEN
DE MEDICINA PREVENTIVA Y PLAN PREVENTIVO ISAPRE (PPI)**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, especialmente las contenidas en los artículos 110, artículo 114, y número 1 del 115, todos del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud se modifica el Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en materia de Beneficios, en los términos que se indican:

I.-OBJETIVO

Actualizar la normativa vigente relacionada con el Plan Preventivo Isapre (PPI) y con las Metas de Cobertura para el Examen de Medicina Preventiva (EMP), establecido en el artículo 138 del DFL N°1, de 2005, de Salud, de los Ministerios de Salud y de Hacienda, de acuerdo al artículo N°15 del Decreto Supremo N°22 de 2019 y respecto del cual los beneficiarios de Fonasa y de Isapre tienen derecho a solicitar la realización gratuita de éste.

**II.- MODIFICA LA CIRCULAR IF/N°77, DEL 25 DE JULIO DE 2008, QUE
CONTIENE EL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN
MATERIA DE BENEFICIOS.**

Modifícase en el Compendio de Beneficios, Capítulo VI "de las Garantías Explícitas en Salud GES", el Anexo N°2 "Metas de Cobertura del Examen de Medicina Preventiva Problemas de Salud según Grupos de Población General", como se indica a continuación:

1.- En la Meta 1 "Embarazadas".

Modifícase en la letra b) Infección por virus de inmunodeficiencia humana, el Examen: "diagnóstico de infección por VIH en sangre, previa información sobre la prevención y tratamiento del VIH y con consejería post test", por el "diagnóstico de infección por VIH en sangre, previa información sobre infección, de acuerdo a la normativa vigente".

2.- En la Meta 5 "Personas de 15 y más años":

2.1.- Reemplázase el porcentaje señalado en la Meta de Cobertura de: "15% población beneficiaria" por el de "25% de la población beneficiaria".

2.2.- Modifícase en la letra f) "Sífilis", el Examen: "VDRL (Venereal Disease Research Laboratory) o RPR (Rapid Plasma Reagin) en sangre", por el "VDRL o RPR en sangre".

3.- En la Meta 6 "Mujeres de 25 a 64 años":

3.1.- Agrégase en la Meta de cobertura, a continuación de la palabra "Papanicolaou, la palabra "(PAP)".

3.2.- Modifícase en la letra a) "Cáncer cervicouterino", el Examen: "Papanicolaou (PAP) o citología exfoliativa cervical" por el "PAP o citología exfoliativa cervical".

4.- Agrégase la frase "de edad", a continuación de la palabra "años", todas las veces que este último vocablo aparezca en el referido Anexo N°2.

III.- MODIFICA LA CIRCULAR IF/N°80, DEL 13 DE AGOSTO DE 2008, QUE CONTIENE EL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES.

Modifícase en el Compendio de Instrumentos Contractuales, Capítulo III "Otros Documentos Contractuales", el Anexo N°8 "Las Condiciones Particulares Plan Preventivo (PPI)", como se indica a continuación:

1.- Modifícase la expresión "Mujeres de 50 y hasta 55 años" por "Mujeres de 50 a 59 años de edad" en el índice y en el título que precede al punto 7.3.11 "Cáncer de Mama".

2.- Modifícase en el 7.3.11 "Cáncer de mama", el examen: "2 Mamografías en total, a contar de los 50 años de vida y hasta los 55 años", por el Examen: "Mamografía cada 3 años".

3.- Asimismo, modifícase en el citado 7.3.11 "Cáncer de mama", el contenido de Beneficiario: "Mujeres de 50 y hasta 55 años" por "Mujeres de 50 y hasta 59 años".

4.- Agrégase la frase "de edad", a continuación de la palabra "años", todas las veces que este último vocablo aparezca en el referido Anexo N°8.

IV.- VIGENCIA DE LA CIRCULAR

La presente Circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación.



MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD

The image shows a circular official stamp from the 'Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales' of the 'Ministerio de Salud'. The stamp is partially obscured by a handwritten signature in blue ink that reads 'MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA'. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

AMAW/CPE

- Director de Fonasa
- Gerentes Generales de Isapres
- Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes

